

BOLETÍN INFORMATIVO

A TODOS NUESTROS CLIENTES QUE REQUIERAN
FACTURA PARA EFECTOS FISCALES.

Estimado Cliente; partir del próximo **1 junio 2022** será necesario validar algunos datos para timbrar su CFDI en la versión 4.0. por tal motivo requerimos que al solicitar su factura nos hagan llegar.

**LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
NO MAYOR A 30 DÍAS O LA MÁS ACTUALIZADA**

La constancia es un requisito indispensable para validar sus datos fiscales y se requiere para timbrar correctamente su factura, en caso de que los datos no sean correctos **no se podrá emitir su factura para efectos fiscales.**

Agradecemos su apoyo
con el envío de su constancia fiscal.

¿Necesitas factura para efectos fiscales?

Esta información es para ti



Conoce los nuevos requisitos y cambios de la reforma 2022

¿Qué es la reforma fiscal?



Son actualizaciones a los requerimientos de SAT.



Son relevantes para personas físicas y morales que requieran facturas para efectos fiscales

Cómo cliente ¿Qué debo hacer?

- ✓ Proporcionar la constancia de situación fiscal

En la constancia vienen datos que se necesitan para poder emitir una factura, aquí se encuentran datos que el SAT válida para poder emitir una factura.

Los datos son:

- ✓ Código postal
- ✓ Uso del CDFI
- ✓ El régimen fiscal en el que tributan

> **Nota:** Importante asegurar que su nombre sea correcto para facturar.

Te dejamos un link para que veas como descargar tu constancia



Video



Te recomendamos consultar esta información con tu contador.

